



República Dominicana
Procuraduría General de la República



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
CONTRA LA DROGA Y EL DELITO

M

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA
Y EL DELITO**

De conformidad con el Cuerpo de Principios para la Protección de Todas las Personas bajo Cualquier Forma de Detención o Encarcelamiento (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 43/172); las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Jóvenes Privados de Libertad (Resolución de la Asamblea General Resolución 45/113); los Principios Básicos para el Tratamiento de los Prisioneros (Resolución de la Asamblea General 45/111); las Reglas de Estándares Mínimos de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Penal Juvenil (Las Reglas de Beijing); las Reglas de Estándares Mínimos para el Tratamiento de los Prisioneros; y las Reglas de Estándares Mínimos de las Naciones Unidas para las Medidas no Carcelarias (Las Reglas de Tokio), Resolución de la Asamblea General 45/110; la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 y la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, aprobada en la sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998; el Gobierno de la República Dominicana, representado por la Procuraduría General de la República (en adelante "PGR"), el Consejo Nacional de Drogas (en adelante "CND") y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante "UNODC"), acuerdan el establecimiento de un Centro de Excelencia en Santo Domingo, especializado en un doble mandato, a saber, la reforma del sistema penitenciario y la reducción de la demanda de drogas en la República Dominicana.

El Centro de Excelencia sobre reforma del sistema penitenciario y la reducción de la demanda de drogas se encontrará localizado en las instalaciones dispuestas por el Consejo Nacional de Drogas y la Procuraduría General de la República .

INTRODUCCIÓN

El Centro de Excelencia sobre reforma del sistema penitenciario y la reducción de la demanda de drogas en Santo Domingo estará encabezado por un Oficial Nacional de Programas¹, además contará con el apoyo de un equipo de expertos de la UNODC altamente cualificados, con conocimientos especializados en estas materias.

El primer objetivo a largo plazo del Centro de Excelencia es el de fomentar políticas y programas eficaces de reforma del sistema penitenciario y de la reducción de la demanda en las regiones de Centroamérica y el Caribe, apoyando a los Estados Miembros en la creación de capacidades nacionales y regionales que manejen temas relacionados con la reforma penitenciaria, alternativas a las penas carcelarias y la reducción de la demanda de drogas, así como también transmitir sus conocimientos para el fortalecimiento de las mismas. Además, el Centro de Excelencia asistirá a los Estados Miembros en el desarrollo de programas de asesoría técnica para la reforma penal, la modernización de las instituciones, la ejecución penal y la formulación de una legislación penal acorde con los postulados y recomendaciones de las Naciones Unidas en la materia.

El Centro de Excelencia también identificará áreas de oportunidad que necesiten atención inmediata, el establecimiento de mejores prácticas y servir como punto focal para la capacitación, desarrollo profesional, investigación e información sobre cuestiones relacionadas con el mandato encomendado al Centro.

¹ Este funcionario contará con un contrato según las reglas y estándares de las Naciones Unidas para funcionarios nacionales (dominicanos). Su función básica será la coordinación de actividades del Centro de Excelencia regional. Además UNODC reclutará a otro funcionario para coordinar actividades del programa integrado en Seguridad y Justicia para la República Dominicana.

El Centro de Excelencia sobre la reforma del sistema penitenciario y la reducción de la demanda de drogas en la República Dominicana (junto con el Centro de Excelencia sobre seguridad marítima en Panamá, el Centro de Excelencia sobre prevención de la delincuencia urbana en el Salvador y otros que se puedan crear en la región) también desempeñará un papel vital en el apoyo al Pacto de Santo Domingo y al Mecanismo SICA-UNODC (Mecanismo de Managua), un programa inter-regional de asistencia técnica facilitando consultas periódicas y una visión estratégica a nivel de expertos y de vertebración de políticas entre los socios, para así discutir conjuntamente, identificar y poner en marcha acciones coordinadas para reducir los niveles en aumento del narcotráfico y delincuencia organizada transnacional desde, hacia y a través de Centroamérica y el Caribe haciendo frente a la situación de abuso de drogas en países prioritarios. Estos Mecanismos de Asociación y Seguimiento deberán promover la coordinación de asistencia técnica en el campo de la lucha contra el narcotráfico mediante el uso de un instrumento de intercambio de información con soporte informático tipo ADAM (Mecanismo Automático de Asistencia de Donantes).

En este contexto, el Centro de Excelencia asociará una cooperación estratégica con organismos interregionales como CARICOM (Comunidad del Caribe), SICA (Sistema de Integración Centroamericana), SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) y la OEA (Organización de los Estados Americanos).

MANDATO Y FINALIDAD

El mandato y el propósito del Centro de Excelencia, con especial atención en la reforma penitenciaria y la reducción de la demanda de drogas será el siguiente:

(1) Investigación y generación de conocimientos especializados regionales ofreciendo los siguientes servicios:

- a. Investigación y evaluación de los factores de riesgo que aumentan la participación en actividades delictivas y el consumo de drogas de los jóvenes; la prevención y la reducción de los daños para la salud asociados a la drogodependencia;
- b. Análisis de los impactos del tráfico de drogas, pandillas juveniles, desigualdad de los ingresos y otros factores sociales, etc. en los niveles de la delincuencia urbana;
- c. Recopilación de información y/o estadísticas sobre el impacto de las políticas de los Estados Miembros de la región en la prevención y la reducción de las consecuencias negativas de su uso indebido;
- d. Recopilación de datos, políticas y estrategias nacionales y sus respectivos impactos con miras al mejoramiento de los sistemas de prevención del delito y tratamiento del delincuente.

(2) Capacitación a través de adecuada formación y suministro de equipo técnico:

- a. Disposición de un grupo de expertos regionales e internacionales que serán temporalmente re-asignados de sus respectivas administraciones nacionales por períodos que podrán oscilar de 3 a 24 meses para el establecimiento de una red de futuros expertos regionales;
- b. Capacitación de funcionarios y personal técnico (especialmente de expertos asociados a la Comisión Centroamericana Permanente, CCP y expertos que trabajen en el área de la reforma del sistema penitenciario), que consecuentemente, también se convertirán en formadores a nivel regional durante los tres primeros años. Estos expertos podrán ser enviados en misiones multidisciplinarias para llevar a cabo análisis de riesgos y evaluación de las amenazas en cualquier país de Latinoamérica y el Caribe;
- c. Desarrollo de las habilidades necesarias para establecer y lanzar programas integrados a nivel regional en el área temática del mandato del Centro de Excelencia;

- d. Formación en mediación de conflictos en la sociedad y el entorno carcelario;
- e. Desarrollo de programas educativos y de rehabilitación y reinserción;
- f. Provisión de aulas para clases interactivas mediante módulos de enseñanza virtual (CBT) y simulaciones;
- g. Establecimiento de una sala de video-conferencia y un centro de documentación regional.

(3) Intercambio de información y cooperación:

- a. Establecimiento de un punto focal en el Centro de Excelencia para prestar asistencia a otros países de la región en la recopilación, el intercambio de información y el análisis de la reducción de la demanda de drogas y la reforma del sistema penitenciario;
- b. Promoción de alianzas estratégicas con instituciones, agencias especializadas de las Naciones Unidas y otros actores nacionales e internacionales involucrados en la temática objeto del Centro de Excelencia.

CONTRIBUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Las contribuciones del Gobierno de la República Dominicana, por un periodo inicial de un año a partir del establecimiento efectivo del Centro de Excelencia y prorrogables de común acuerdo por dos años adicionales, serán las siguientes:

- El Gobierno de la República Dominicana ofrecerá un espacio para las oficinas de 350m² en las instalaciones dispuestas por el Consejo Nacional de Drogas y la Procuraduría General de la República en Santo Domingo con una cobertura anual para el alquiler y gastos de funcionamiento de las mismas;
- El Gobierno además cubrirá los gastos para la contratación de un Asistente del Oficial Nacional de Programas, reclutado a nivel local según las normas y estándares de las Naciones Unidas².

CONTRIBUCIÓN DE UNODC

Las contribuciones de UNODC por un período inicial de un año a partir del establecimiento efectivo del Centro de Excelencia y prorrogables de común acuerdo por dos años adicionales según financiamiento disponible, serán las siguientes:

- UNODC cubrirá los gastos durante el primer año del reclutamiento del Oficial Nacional de Programas de UNODC en Santo Domingo, quien se encargará de coordinar los programas del Centro de Excelencia y será el encargado de establecer y mantener las relaciones con las autoridades gubernamentales relevantes de la República Dominicana (especialmente la Procuraduría General de la República, la Escuela Nacional Penitenciaria de la Procuraduría de la República, el Consejo Nacional de Drogas, la Dirección Nacional de Control de Drogas y la Secretaría de Relaciones Exteriores para cuestiones relacionadas con cooperación con otros Estados de la región del Caribe y Centroamérica) y otros países de la región, así como con otros órganos regionales y organizaciones no gubernamentales.

El establecimiento de un Centro de Excelencia sobre la reforma del sistema penitenciario y la reducción de la demanda de drogas en Santo Domingo traerá como resultado una mejor recopilación de datos, un diagnóstico completo y un análisis de las

² El salario de dicho funcionario nacional se basará en las reglas y estándares de las Naciones Unidas para contratación de personal nacional.

tendencias en relación con el mandato del Centro en Centroamérica y el Caribe, así como el desarrollo de programas de asistencia técnica bien orientados, equilibrados y apropiadamente dirigidos para fomentar políticas más armonizadas y eficaces de reducción de la demanda y la oferta, así como de reforma del sistema penitenciario.

El Centro de Excelencia también cooperará estrechamente con una selección de organismos nacionales vinculados en su acción a la Procuraduría General de la República y el Consejo Nacional de Drogas y otras autoridades de la República Dominicana, institutos de formación y el mundo académico, tales como el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), que estén proporcionando la visión y dirección de alto nivel y que tengan un verdadero interés y preocupación por la reeducación y prevención de la delincuencia, la reinserción del delincuente, la reducción de la demanda y la reforma del sistema penitenciario en la República Dominicana, Centroamérica y el resto de América Latina y el Caribe.

FECHA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE EXCELENCIA


La fecha propuesta para la creación del Centro de Excelencia sobre la reforma del sistema penitenciario y la reducción de la demanda en Santo Domingo sería el 1 de marzo de 2010.

CLAÚSULAS FINALES

El Gobierno de la República Dominicana, representado por la Procuraduría General de la República y el Consejo Nacional de Drogas aprueban el establecimiento de un Centro de Excelencia de UNODC en las instalaciones dispuestas por el Consejo Nacional de Drogas y la Procuraduría General de la República en Santo Domingo, sus objetivos se describen en este documento y confirma su pleno apoyo.

Los representantes designados en nombre de la República Dominicana y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, respectivamente, firman tres ejemplares del presente Memorando de Entendimiento en la ciudad de Santo Domingo, el día 16 de febrero de 2010.

**Aprobado y aceptado por
El Gobierno de la República Dominicana**

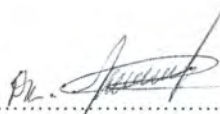


Dr. Radhamés Jiménez Peña
Procurador General de La República

**Aprobado y aceptado por
la Oficina de las Naciones
Unidas contra la Droga y el
Delito**



Sr. José Manuel Martínez
Representante
UNODC



Dra. Mabel Feliz
Presidenta
Consejo Nacional de Drogas